

17-08-2009
PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO

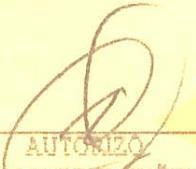
CLAVE:	SEM001170	FECHA EXPEDICIÓN	12-Enero-2016
FOLIO TRÁMITE:	62.919	EXTERIOR:	S01
NOMBRE:	MENDOZA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	INTERIOR:	
UBICACIÓN:	ALAZAN		
COLONIA:	HACIENDA DEL REAL		
CALLE CRUCE 1:	PALOMO		
CALLE CRUCE 2:	ALAZAN		
GIRO:	JUGOS Y CHOCOMILES	JUGOS Y DULCES	
SUPERFICIE:	2.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 3.04 mts.		
DÍAS AMPARADOS:	65	IMPORTE:	\$395.20
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Enero-2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

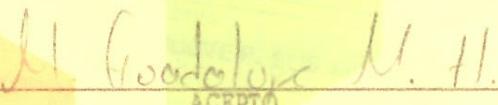
LUNES	SI	DE:	07:00:51 a	A:	03:00:52 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:51 a	A:	03:00:52 p
MARTES	SI	DE:	07:00:51 a	A:	03:00:52 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:51 a	A:	03:00:52 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:51 a	A:	03:00:52 p						

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D


AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL DIA DE TIANGUIS
ESTA AUTORIZACION
NO SE PUEDE USAR


ACEPTO
MENDOZA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni tiene una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envandomiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comensiles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la plaza principal.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

El incumplimiento de la norma Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, señala del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

Alfredo